



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Departamento de Geodinámica

## **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE GEODINÁMICA**

Punto único del orden del día:

Concreción de la comisión de selección y del baremo para un concurso público de contratación de Profesor Ayudante Doctor adscrito al ámbito de Geodinámica Externa.

Día: lunes, 22 de enero de 2018.

Hora: 8:30 h en primera convocatoria; 9:00 h en segunda.

Lugar: Sala 27, Departamento de Geodinámica.

Granada, 19 de enero de 2018

**José Miguel Azañón Hernández**  
Director

**Manuel López Chicano**  
Secretario

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE GEODINÁMICA DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2018

La reunión, presidida por el Director José Miguel Azañón Hernández, se celebró en la sala 27 del Departamento, iniciándose en segunda convocatoria a las 9:00 horas con los asistentes que se adjuntan al acta y el siguiente orden del día:

**Punto único del orden del día:** Concreción de la comisión de selección y del baremo para un concurso público de contratación de Profesor Ayudante Doctor adscrito al ámbito de Geodinámica Externa.

El Director informó que con fecha 11 de enero de 2018 se ha convocado y publicado en el BOJA una plaza de Profesor Ayudante Doctor por necesidades de investigación que el Departamento había solicitado previamente. Dicha solicitud fue avalada con el currículum y el perfil investigador de Jorge Pedro Galve Arnedo, único candidato que cumplía los requisitos de la convocatoria hecha por la UGR. Así, la publicación en el BOJA recoge el siguiente perfil:

- Docencia: docencia propia del área.
- Investigación: análisis cuantitativo del relieve, geomorfología y riesgos geológicos.

Algunos miembros del consejo preguntaron por qué salía la plaza con un perfil concreto cuando la Rectora había dicho que no sería así. El Director respondió que en la solicitud había que ponerlo obligatoriamente y que en otras convocatorias similares anteriores las plazas habían salido con un perfil docente e investigador genérico, propio del área de conocimiento.

Así las cosas, el Director indicó que ahora se nos pide concretar un baremo para esta plaza; el último utilizado para Geodinámica Externa se remonta al año 2011. También habría que indicar una comisión evaluadora; la última aprobada incluye a J. Javier Cruz, Eulogio Pardo y él mismo. Ana Crespo indicó que esa comisión no era paritaria.

A continuación se produjo un debate entre numerosos miembros del consejo acerca de la necesidad de modificación del baremo antiguo y de seleccionar una nueva comisión evaluadora. Concretamente, Domingo Aerden propuso valorar las publicaciones en función del número de firmantes y del orden ocupado. Ana Crespo insistió en que la comisión evaluadora debería incluir dos hombres y dos mujeres. Juan Ignacio Soto propuso que en la comisión hubiese algún profesor adscrito al área de Geodinámica Interna.

Tras la discusión, el Director propuso la siguiente comisión titular:

Carmen Almécija Ruiz  
María Luisa Calvache Quesada  
Juan Ignacio Soto Hermoso  
José Miguel Azañón (como Director del Departamento)

Como suplentes propuso a Patricia Ruano Roca y a José Benavente Herrera (propuesto tras la realización de un sorteo entre el resto de profesores del área de Geodinámica Externa).

La propuesta de comisión fue aceptada por asentimiento.

Respecto al baremo, Antonio Jabaloy propuso que la comisión lo concretase y lo sometiese a aprobación en una nueva reunión, lo cual fue aceptado por asentimiento. Así, a las 9:47, el Director emplazó a los miembros del consejo a las 13:30, para una nueva sesión del consejo de departamento, en la cual se discutiría dicho baremo.

A las 13:30, reunidos de nuevo los miembros del consejo de departamento, se aprobó por asentimiento la propuesta de baremo elaborada por la comisión, la cual había sido previamente circulada por el correo electrónico. El Director indicó que se trataba del baremo ya existente con unas modificaciones mínimas.

Sin más temas que tratar, finalizó la reunión a las 13:35 horas.



Fdo: Manuel López Chicano  
El Secretario



Vº Bº José Miguel Azañón Hernández  
El Director

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE GEODINÁMICA DEL DÍA  
22 DE ENERO DE 2018**

**ASISTENTES**

José Miguel Azañón Hernández  
Manuel López Chicano  
Ana Crespo Blanc  
José Benavente Herrera  
José Fernando Simancas Cabrera  
Juan Ignacio Soto Hermoso  
Antonio Jabaloy Sánchez  
Antonio Azor Pérez  
David Jesús Martínez Poyatos  
Irene Pérez Cáceres  
Carmen Almécija Ruiz

**AUSENCIAS EXCUSADAS**

## CONCRECIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO NO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINÁMICA EXTERNA  
DEPARTAMENTO: GEODINÁMICA

### ASPECTOS GENERALES

- En la valoración de méritos para plazas de Profesor Ayudante Doctor será mérito preferente la estancia del candidato en universidades o centros de investigación, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación (*Art. 50 de la LOM LOU*).
- Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.
- Sólo se valorarán aquellos méritos alegados que hayan sido debidamente **justificados**.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- Las valoraciones referidas a **duración y/o dedicación** de un mérito se realizarán proporcionalmente al periodo que comprenden y al grado de dedicación.
- **Criterio de proporcionalidad:** En el caso de que algún concursante sobrepase la puntuación establecida en algún apartado se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes.
- La Comisión de Selección podrá excluir, y por tanto, no valorar, a aquellos candidatos cuyos currícula, de modo general, no se ajusten mínimamente al área de conocimiento y al perfil de la plaza. En tales casos se **justificarán** los motivos de la exclusión.

### CRITERIOS DE AFINIDAD

1. La valoración de los méritos alegados se realizará en función de la afinidad con el área de conocimiento y el perfil de la plaza, aplicando los siguientes coeficientes:

- área de la plaza: 1
- área afín a la plaza: 0,70
- área no afín a la plaza: 0,20

2. La Comisión deberá motivar y recoger, en un documento que será facilitado a la misma, la aplicación de los criterios de afinidad a cada concursante en los diversos apartados del baremo.

### VALORACIÓN DE LOS BLOQUES DEL BAREMO

#### **I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 20 puntos).**

a) **Titulación principal.** Expediente académico (estudios de 1º y 2º ciclos) (hasta 8 puntos).

Si el expediente académico (en el caso de los expedientes modernos) expresa la calificación media, ésta se multiplica directamente por 2. En caso contrario, se calcula la media del expediente de

acuerdo con las siguientes puntuaciones: cada Aprobado 1 punto, Notable 2 puntos, Sobresaliente 3 puntos y Matrícula de Honor 4 puntos; la media resultante se multiplica por 2 (debe realizarse la ponderación teniendo en cuenta el número de asignaturas o, en su caso, de créditos).

No obstante lo anterior, si la titulación se aleja del perfil de la plaza, se aplicarán los coeficientes de afinidad antes mencionados, debidamente justificados. Igualmente, dentro de una misma titulación, la naturaleza más o menos afín al perfil de la plaza de las asignaturas optativas cursadas puede ser causa de corrección en la valoración de dichas asignaturas.

**b) Estudios de 3º ciclo (hasta 3 puntos):** Aprobado 1 punto, Notable 2 puntos, Sobresaliente 3 puntos. Para otorgar puntos en este apartado es necesario *tener terminados los estudios de doctorado*. En caso de tratarse de asignaturas sueltas éstas se valorarán en otros apartados.

**c) Grado de Doctor (hasta 5 puntos):** Aprobado 2 puntos, Notable 3 puntos, Sobresaliente 4 puntos, Sobresaliente cum laude 5 puntos.

**d) Cursos universitarios de postgrado (máximo 2 puntos en este apartado).**

**e) Otras titulaciones (máximo 2 puntos en este apartado).**

A todos los méritos de los apartados precedentes les es aplicable el criterio de afinidad, adecuadamente justificado.

## II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 20 puntos).

**a) Docencia en titulaciones oficiales** universitarias (doctorado, licenciatura y diplomatura) (hasta 12 puntos):

4 puntos por año de dedicación a tiempo completo o 24 créditos impartidos. Otras dedicaciones y número de créditos se valorarán proporcionalmente a la referencia anterior.

**b) Docencia universitaria no reglada.**

La valoración de estas enseñanzas, que ha de ser inferior a la de las enseñanzas regladas, se ha establecido por la Comisión en un máximo de 3 puntos.

La suma de los apartados c, d y e ha sido establecida por la Comisión en un máximo de 5 puntos.

**c) Docencia no universitaria.**

**d) Actividades de formación e innovación docente y material docente universitario.**

**e) Otros méritos docentes.**

A todos los méritos de los apartados precedentes les es aplicable el criterio de afinidad, adecuadamente justificado.

## III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 30 puntos).

**a) Publicaciones científicas:** libros, capítulos de libros y publicaciones en revistas periódicas. Se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio (hasta 20 puntos).

- Publicaciones en revistas del SCI y capítulos de libros de editoriales internacionales de prestigio reconocido: cada publicación tendrá un valor máximo de 4 puntos (primer autor, 4 puntos; segundo y tercer autor, 3 puntos; cuarto autor y posteriores, 2 puntos).

- Publicaciones en revistas con sistema de revisores no incluidas en el SCI, y capítulos de libros de editoriales de prestigio nacional: cada publicación tendrá un valor máximo de 2 puntos (primer autor, 2 puntos; segundo y tercer autor, 1,5 puntos; cuarto autor y posteriores, 1 punto).

- Publicaciones en revistas sin sistema acreditado de revisores, y capítulos de libros de editoriales poco conocidas o edición propia: cada publicación tendrá un valor máximo de 0,5 puntos (primer autor, 0,5 puntos; segundo y tercer autor, 0,35; cuarto autor y posteriores, 0,25 puntos).

**b) Ponencias y comunicaciones** presentadas en congresos y reuniones científicas. Se valorará según el carácter del congreso (internacional, nacional o local) (hasta 2 puntos).

**c) Becas de investigación y estancias** en otras universidades y centros de investigación (hasta 4 puntos).

**d) Participación en proyectos de investigación** obtenidos en convocatorias públicas.

- e) Participación en contratos de investigación.
  - f) Dirección de tesis doctorales, tesinas y otros trabajos de investigación (hasta 2 puntos).
  - g) Patentes.
  - h) Exposiciones, estrenos y trabajos de creación artística.
  - i) Otros méritos de investigación y/o creación artística.
- d+e+g+h+i no superarán los 2 puntos.

A todos los méritos de los apartados precedentes les es aplicable el criterio de afinidad, adecuadamente justificado.

#### IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA (hasta 20 puntos).

- a) Experiencia profesional y categoría del puesto de trabajo desempeñado (hasta 15 puntos).
- b) Estudios, proyectos, informes y patentes (hasta 5 puntos).

A todos los méritos de los apartados precedentes les es aplicable el criterio de afinidad, adecuadamente justificado.

#### V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

- Premios y distinciones.
- Servicios institucionales y gestión académica.
- Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico (dirección de revistas, comités editoriales, organización de eventos, etc.).

A todos los méritos de los apartados precedentes les es aplicable el criterio de afinidad, adecuadamente justificado.

### TABLA DE PONDERACIÓN DEL BAREMO

En la puntuación final en cada uno de los bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los porcentajes que se presentan en la tabla siguiente. La aplicación de estos porcentajes se facilita **multiplicando** los totales obtenidos por el concursante en cada bloque por los **coeficientes** correspondientes que se expresan en dicha tabla.

	Ayudante		P. Ayudante Doctor		P. Asociado	
	%	Coefic.	%	Coefic.	%	Coefic.
I. Formación académica	50	2,5	20	1	20	1
II. Actividad docente	15	0,75	30	1,5	15	0,75
III. Actividad investigadora	25	0,83	40	1,33	15	0,50
IV. Actividad profesional	5	0,25	5	0,25	45	2,25
V. Otros méritos	5	1	5	1	5	1